



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-089-2025
"10010068779-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **2065001-089-2025**, correspondiente a la **"10010068779-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO"**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **12:38 horas** del día **28 de octubre de 2025**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 23 de octubre de 2025, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **32065001-089-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día **17 de octubre de 2025**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo, se informa que este procedimiento se encuentra financiado con la fuente de financiamiento REMTE INFR EDUC 2025, en la obra número 10010068779, autorizados para el ejercicio fiscal 2025 a la Secretaría de Educación del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la modificación realizada por parte de La Convocante a bases de licitación y dar lectura a las respuestas del cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte del licitante en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que, de la sección **Documentos adjuntos** de la publicación de la licitación en comento en la Plataforma Integral de Adquisiciones BC (PIABC), para el documento #1 que lleva por nombre ANEXO TÉCNICO.xlsx, en la primera hoja "ANEXO I" del mismo, se añade el nombre **PARTIDA** a la segunda columna de dicho anexo, para quedar como sigue:

Paquetes	Partida	DESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE	Ensenada	Mexicali	Tecate	Tijuana	Playas de Rosarito	San Quintin	San Felipe	Total	Garantía
1	1	Mesa multifuncional para primaria	120	150	90	180	90	90	60	780	5 años
	2	Silla alumno primaria	120	150	90	180	90	90	60	780	
2	1	Mesa multifuncional para secundaria		60	30	60	60	60	30	300	5 años
	2	Silla alumno secundaria		60	30	60	60	60	30	300	
3	1	Mesa infantil	24	16		24				64	5 años
	2	Silla infantil para jardín de niños	90	60		90				240	
4	1	Pizarrón 1.22 X 2.44	10	20	10	35	10	10	5	100	5 años

LICITANTE 1: OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.

NUMERAL DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO

NORMATIVIDAD APLICABLE:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 28.- Las bases que emita el Comité para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado en la convocatoria, como en los medios electrónicos, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período.

Las bases contendrán en lo aplicable como mínimo lo siguiente:

X.- Descripción completa de los bienes o servicios, o indicación de los sistemas empleados para identificación de los mismos; información específica que requieran respecto a mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato; dibujos, cantidades, muestras y pruebas que se realizarán, así como método para ejecutarlas; en ningún caso se podrán especificar marcas que limiten la participación de productos o mercancías regionales.

XII.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados;

PREGUNTA 1: Las medidas del mobiliario solicitado en el ANEXO TÉCNICO corresponden a una marca particular, se solicita amablemente a la convocante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracciones X y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y a efecto de no limitar la libre participación de los interesados, se permita ofertar mobiliario de medidas aproximadas, o proporcionar un margen de tolerancia para todas las partidas, ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: *No se acepta su propuesta, ya que las dimensiones del mobiliario están moduladas acorde a las dimensiones de las aulas, por lo que deberá apegarse al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar de bases de licitación, donde los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en las bases de licitación y el Anexo Técnico.*

NUMERAL DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO

NORMATIVIDAD APLICABLE:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 28.- Las bases que emita el Comité para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado en la convocatoria, como en los medios electrónicos, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo



responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período.

Las bases contendrán en lo aplicable como mínimo lo siguiente:

X.- Descripción completa de los bienes o servicios, o indicación de los sistemas empleados para identificación de los mismos; información específica que requieran respecto a mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato; dibujos, cantidades, muestras y pruebas que se realizarán, así como método para ejecutarlas; en ningún caso se podrán especificar marcas que limiten la participación de productos o mercancías regionales.

XII.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados;

LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y sus disposiciones son de observancia general y obligatoria en todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte. Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

Artículo 73.- El sistema de calidad e innovación forma parte del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad; está integrado por los Organismos Nacionales de Estandarización y demás sujetos facultados para estandarizar, y se sustenta en el desarrollo y aplicación de los Estándares que, por regla general, son de aplicación voluntaria excepto cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Se requiera su observancia obligatoria mediante referencia expresa en una Norma Oficial Mexicana para los fines determinados por la misma;

II. Las autoridades de cualquier orden de gobierno establezcan como exigible un Estándar en las disposiciones administrativas que emitan, de acuerdo con su competencia y la normatividad aplicable;

III. Las dependencias y entidades públicas de cualquier orden de gobierno hagan exigible un Estándar para los bienes o servicios que adquieran, liciten, arrienden o contraten;

IV. Las personas manifiesten que sus bienes, productos, procesos y servicios son conformes con los Estándares, o

V. Las leyes o reglamentos los establezcan como obligatorios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Los Estándares se deberán elaborar, adoptar y aplicar conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte y, en ningún caso, podrán contener especificaciones, características, valores, parámetros o requisitos menos estrictos a los establecidos en una Norma Oficial Mexicana.

Para los supuestos previstos en las fracciones II y III de este artículo, dichas autoridades estarán obligadas a motivar la exigibilidad del Estándar para las disposiciones administrativas que emitan, así como para los bienes o servicios que adquieran, liciten, arrienden o contraten, con base en los principios previstos en esta Ley, así como debiendo actuar de manera imparcial.

PREGUNTA 2: Las dimensiones del asiento en las sillas solicitadas en el ANEXO TÉCNICO además de pertenecer a una marca particular y limitar la libre participación, no son la mejor opción en cuanto a ergonomía y CALIDAD, en virtud de que dicha marca no cuenta con certificaciones que evalúen los ESTÁNDARES de seguridad, durabilidad y resistencia estructural, como son los certificados ANSI BIFMA norma líder para la evaluación de los impactos ambientales, de salud y bienestar, y sociales de los productos de mobiliario, siendo la norma líder en sostenibilidad de muebles y ha sido adoptada por países de todo el mundo; mi representada participa en el presente procedimiento en calidad de DISTRIBUIDOR REGIONAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 inciso b) de las bases de licitación, por lo que podemos cotizar los bienes que solicitan pero limita a todos los distribuidores a comprar una determinada marca y limita la libre participación de diversos fabricantes y marcas que cuentan con certificaciones de calidad y que ofertan una garantía mayor casi al mismo precio, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, seguridad (incluyendo bienes libres de metales pesados), ergonomía, durabilidad y resistencia, garantizando además una mejor salud para nuestros niños y jóvenes; Se solicita amablemente a la convocante que, además de permitir un margen de tolerancia en las medidas de las dimensiones de los asientos a efecto de no limitar la libre participación en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracciones X y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California; se solicite la exigibilidad de estándares de calidad a que alude los artículos 1 y 73, fracción III y último párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad, como es la certificación ANSI BIFMA, ¿Se acepta nuestra propuesta?

establecido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar, los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en las bases de licitación y el Anexo Técnico. Ya que las dimensiones del mobiliario están moduladas acorde a las dimensiones de las aulas.

NUMERAL DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 DEL PAQUETE 3



PREGUNTA 3.- ¿Cuál es la tolerancia en sus dimensiones?

RESPUESTA: *De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar, los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en las bases de licitación y el Anexo Técnico. Ya que las dimensiones del mobiliario están moduladas acorde a las dimensiones de las aulas.*

NUMERAL DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 DEL PAQUETE 3

PREGUNTA .4- ¿Se acepta una silla con la siguiente descripción?

DESCRIPCION

Silla de Primaria

Estructura: FABRICADA A BASE DE TUBULAR DE 2.85 CMS DE DIAMETRO CAL 18 PARA LAS PATAS, LLEVARA DOS REFUERZOS DE LAMINA TROQUELADA EN FORMA ESPECIAL EN CAL 14 DE 21.5 CMS DE LARGO X 4 CMS EN LA PARTE MAS LARGO Y 3 CMS EN LA PARTE MAS CORTA, PARA SUJETAR LAS DOS ASNILLAS, CON DOS PERFORACIONES DE 0.635 CMS PARA SUJETAR LA CONCHA. LA ESTRUCTURA DEBERA SER SOLDADA CON MICROALAMBRE DE 0.35 MMS Y DEBERA ESTAR LIBRE DE CHISPAS Y REBABAS.

Asiento: ASIENTO MOLDEADO ANATOMICAMENTE EN FORMA DE CONCHA DE 0.42 CMS DE ESPESOR. EN COLOR A ELEGIR, FABRICADO CON POLIPROPILENO COPOLIMERO DE ALTO IMPACTO, RESISTENTE A RAYADURAS EN LA CARA DEL ASIENTO LLEVARA SUPERFICIE TEXTURIZADA Y TRES RANURAS EN LA PARTE DEL RESPALDO PARA SU VENTILACION. EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARA 14 REFUERZOS LATERALES, CONTARA TAMBIEN CON 2 REFUERZOS LATERALES DEL MISMO ESPESOR PARA EL ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA. LOGO INSTITUCIONAL DE 76 MMS X 76 MMS EN LA PARTE POSTERIOR DEL ASIENTO GRABADO EN ALTO RELIEVE.

MEDIDAS DEL ASIENTO 30 CMS DE ANCHO POR 28 CMS DE FONDO Y 28 CMS DE ALTO. SUJETADO A LA ESTRUCTURA POR LA PARTE INFERIOR CON 4 REMACHES SEMITUBULAR ZINCADO DE 0.476 DE DIAMETRO POR 1.031 CMS DE LARGO

Acabados: LA ESTRUCTURA DEBERA SER TRATADA EN UN PROCESO DE 5 PASOS DE LAVADO Y FOSFATIZADO PARA EVITAR LA CORROSION Y OBTENER UN MAXIMO ANCLAJE DE PINTURA, SE TERMINA CON ACABADO DE PINTURA EN POLVO ELECTROSTATICA EN COLOR A ELEGIR HORNEADA A 200°C.



Accesorios: 4 TAPONES INYECTADOS EN POLIAMIDA 6 SEMICRISTALINO PIGMENTADO EN EL COLOR DEL ASIENTO, LLEVARA UN INSERTO INTERIOR MOLDEADO PERFECTAMENTE AL CALIBRE DEL TUBO DE LAS PATAS, RESISTENTE AL DESGASTE Y EVITA RAYADURAS EN EL PISO.

Medidas Generales :

- ALTURA TOTAL : 550 MMS
- ALTURA AL ASIENTO : 300 MMS
- ANCHO TOTAL : 390 MMS

Garantía: 7 años

NOTA : Las medidas generales pueden variar en +/- 10 mms

RESPUESTA: *No se acepta su propuesta y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar, los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en las bases de licitación y el Anexo Técnico. Ya que las dimensiones del mobiliario están moduladas acorde a las dimensiones de las aulas.*

NUMERAL DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO PAQUETE 1 PARTIDA 2 Y PAQUETE 2 PARTIDA 1

PREGUNTA 5.- La utilización de braquet para unión de las asnillas es una característica de diseño y no de funcionalidad, que limita la participación a un fabricante en particular, dado que cada fabricante cuenta con diversas líneas de producción se solicita amablemente a la convocante permita ofertar otras opciones de productos de mayor calidad y con garantía de 7 años sin que el no contar con braquets sea motivo para desechar la propuesta, ¿Se acepta?

RESPUESTA: *No se acepta su propuesta y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar, los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en las bases de licitación.*

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presente a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** el día **04 de noviembre de 2025** a las **09:30 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:47 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. ERICKA ALVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. LORENIA ALICIA REYES ACOSTA

ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I
DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-089-2025
"10010068779-ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA EN EL ESTADO"

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Fdo. Limón Félix	Dir. de Inversiones y Licitaciones	LIFL741013509	
2 Nataly Vargas V.	Asesora de Proyectos de Infraestructura	NUT400512	
3 Dora Alicia Reyes	Analista Dir. de Manufacturas	ADT40321	
4 Lorenia Alicia Reyes Acosta	Analista de la Secretaría de Educación	REAL601222-518	
5 CARLOS JAVIER ACOSTA	Asesor de Recursos	JAC691213914	
6			
7			
8			
9			
10			

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZALEZ

28 DE OCTUBRE 2025

12:30 HORAS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 594 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, en el correo transparencia.com@baja.gob.mx.